

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-973

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EL AUDITORIO MUNICIPAL DE HIDALGO, PARA LA CELEBRACION DE LA SESION PUBLICA, CON CARACTER DE SOLEMNE Y ORDINARIA A LA VEZ, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007, A PARTIR DE LAS 10 HORAS.

ARTICULO UNICO. Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Auditorio Municipal de Hidalgo, para la celebración de la sesión pública, con carácter de solemne y ordinaria a la vez, que se llevará a cabo el día viernes 14 de septiembre del año 2007, a partir de las 10 horas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 7 de septiembre de 2007. **DIPUTADO PRESIDENTE**

CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

JAIME ALBERTO SEGUY CADENA FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EL AUDITORIO MUNICIPAL DE HIDALGO, PARA LA CELEBRACION DE LA SESION PUBLICA, CON CARACTER DE SOLEMNE Y ORDINARIA A LA VEZ, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007, A PARTIR DE LAS 10 HORAS.



Cd. Victoria, Tam., 7 de septiembre del año 2007.

C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LIX-973, mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Auditorio Municipal de Hidalgo, para la celebración de la sesión pública, con carácter de solemne y ordinaria a la vez, que se llevará a cabo el día viernes 14 de septiembre del año 2007, a partir de las 10 horas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

JAIME ALBERTO SEGUY CADENA

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON